

**CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA// RADICADO:
73001-33-33-003-2022-00276-00// SANDRA PATRICIA BORBÓN GALVIS Y OTROS vs
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Y OTROS// LA EQUIDAD SEGUROS
GENERALES O.C.//NAVG**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 29/04/2024 16:02

Para:adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:oajarro@procuraduria.gov.co <oajarro@procuraduria.gov.co>;notificaciones@inpec.gov.co <notificaciones@inpec.gov.co>;
demandasyconciliaciones.epcpicalena@inpec.gov.co <demandasyconciliaciones.epcpicalena@inpec.gov.co>;
buzonjudicial@uspec.gov.co <buzonjudicial@uspec.gov.co>;notificajudiciales@keralty.com <notificajudiciales@keralty.com>;
jorgeorjuela2@yahoo.es <jorgeorjuela2@yahoo.es>;sanborbon@hotmail.com <sanborbon@hotmail.com>;Santiago Rojas
Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero
<jlondono@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA 2022 00276.pdf; ANEXOS
CONTESTACIÓN_compressed.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (T)
adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	73001-33-33-003-2022-00276-00
DEMANDANTES:	SANDRA PATRICIA BORBÓN GALVIS Y OTROS.
DEMANDADOS:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Y OTROS.
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN
GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.**, según consta en el poder general conferido por Escritura Pública No. 966 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 5 de agosto de 2019, inscrita el 8 de julio de 2020, identificada con NIT 900.701.533-7, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación legal que se anexan, sociedad cooperativa de seguros, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA Y LA SUBSANACIÓN A LA DEMANDA** instaurada por la señora Sandra

Patricia Borbón Galvis y otros, en contra de la Nación – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y otros. En segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments